

**Información complementaria**

**Enjuiciamiento de magistrados - Remoción - Juicio Político – Haberes jubilatorios.**

En la causa CSJ 1153/2008 (44-M) “**Marquevich, Roberto José c/ ANSES s/ acción meramente declarativa**”, 11-12-2014<sup>1</sup>, la Corte remitiéndose al dictamen de la Procuración, confirmó la sentencia que había rechazado la acción interpuesta por un ex magistrado destituido por juicio político, quien había planteado la inconstitucionalidad del art. 29 de la ley 24.018 en cuanto prescribe que sus beneficios no alcanzan a quienes fueran removidos por mal desempeño en sus funciones previo juicio político. Consideró, entre otros argumentos, que llevar a cabo correctamente las funciones de magistrado, y no ser removido por la causal de mal desempeño resulta un requisito para obtener el beneficio de la ley 24.018.

---

<sup>1</sup> Ver Análisis Documental, dictamen y Texto del Fallo ingresando a:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=704940&interno=1>

[http://www.mpf.gob.ar/dictamenes/2010/beiro/3-marzo/marquevich\\_roberto\\_jose\\_m\\_1153\\_l\\_xliv.pdf](http://www.mpf.gob.ar/dictamenes/2010/beiro/3-marzo/marquevich_roberto_jose_m_1153_l_xliv.pdf)